CONTRATO Nº 10 /2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°08/2023 CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIANTES – ETAPA FINAL - ID N°436.936.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia esquina Metodista del Paraguay de la ciudad de Yrybucua, Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. SERGIO MORAN CACERES,** con C. I. C. N° 4.071.518, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO** con Ruc.: 2802544-0, representada para este acto por su propietario el Sr. **FELICIANO ROJAS BARRIOS** con C.I.N°2802544, domiciliada en Coronel Oviedo Dpto. de Caaguazu, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de local para feriantes – Etapa Final.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°436.936.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°08/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Yrybucua, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N° 664 /2023.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva .

Feliciano Rojas Barrios

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucuá

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de local para feriantes etapa final con ID: 436936						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2	72131601-009	Carpeta alizada	Metros cuadrados	338	36.000	12.168.000
3	72131601-009	Piso ceramico	Metros cuadrados	338	132.000	44.616.000
4	72131601-011	Caño de bajada n° 26	Metro lineal	50	102.333	5.116.650
5	72131601-9976	Cenefa de chapa	Metros cuadrados	40	288.635	11.545.400
6	72131601-001	Artefactos de iluminacion (incluye cableado)	Unidad	45	351.833	15.832.485
7	72131601-9973	Poste de hormigón armado de 7.5 m de altura .	Unidad	6	2.181.967	13.091.802
8	72131601-001	Boca de conexión (2 tomas)	Unidad	50	85.000	4.250.000
9	72131601-007	Cieloraso de PVC	Metros cuadrados	18	180.167	3.243.006
10	72131601-014	Escalera	Unidad	3	1.753.333	5.259.999
11	72131601-004	(SANITARIO) Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	2,2	494.000	1.086.800
12	72131601-004	(SANITARIO) Zapata de H°A°	Metros cúbicos	1,5	2.246.333	3.369.500
13	72131601-004	(SANITARIO) Pilar de H°A°	Metros cúbicos	1	2.246.333	2.246.333
14	72131601-004	(SANITARIO) Encadenados de H° A°.	Metros cúbicos	1,8	2.246.333	4.043.399
15	72131601-005	(SANITARIO) Mamposteria de nivelacion 0,30 cms.	Metros cuadrados	5,5	145.660	801.130
16	72131601-006	(SANITARIO) Aislacion asfaltica de paredes.	Metros cuadrados	8,23	102.660	844.892
17	72131601-005	(SANITARIO) Mamposteria de 0,15 para revocar.	Metros cuadrados	94	116.000	10.904.000
18	72131601-005	(SANITARIO) Envarillado bajo aberturas 2x8 porhiladas 8 (2 hiladas).	Metro lineal	4,5	16.000	72.000
19	72131601-008	(SANITARIO) Revoque de paredes	Metros cuadrados	184	47.600	8.758.400
20	72131601-010	(SANITARIO) Ventanas metálicas tipo balancin 0,60X0,40.	Metros cuadrados	2	195.333	390.666
21	72131601-010	(SANITARIO) Puerta Metalica	Unidad	2	1.631.667	3.263.334
22	72131601-010	(SANITARIO) Puerta de madera tipo placa (vaiven)	Unidad	4	1.205.000	4.820.000
23	72131601-012	(SANITARIO) Pintura de aberturas metálicas conpintura sintética.	Metros cuadrados	18	35.000	630.000
24	72131601-010	(SANITARIO) Vidrios dobles.	Metros cuadrados	0,5	248.000	124.000
25	72102508-003	(SANITARIO) Revestido de azulejos.	Metros cuadrados	50	153.667	7.683.350
26	72131601-011	Aguacorriente-artefactos sanitarios griferias y accesorios.	Unidad Medida Global	1	5.725.000	5.725.000
27	72131601-011	Camara septica 1,20 x 2,00.	Unidad	1	1.299.667	1.299.667
28	72131601-011	Pozo absorvente.	Unidad	1	3.488.667	3.488.667
29	72102508-9999	Espejo.	Metros cuadrados	1,5	356.667	535.001
30	72131601-012	Pintura	Metros cuadrados	800	34.333	27.466.400
31	72131601-013	Limpieza final.	Metros cuadrados	350	6.465	2.262.750
					Precio Total	206.138.630

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 206.138.630 (Guaraníes doscientos seis millones ciento treinta y ocho mil seiscientos treinta).***

Feliciano Rojas Barrios
Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios
Ruc: 2802544 - 0
0981 627 981
Coronel Oviedo - Paraguay

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucuá

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en el Predio del local de feriantes del Distrito de Yrybucua, Dpto. de San Pedro. El periodo máximo de construcción será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la fecha de la firma del acta de inicio y de entrega de la misma al contratista. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria..

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de administración y finanzas de la Municipalidad de Yrybucua.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,5 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de local para feriantes – Etapa Final.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Feliciano Rojas Barrios
Construcciones y Herrería "San Fernando"
de Feliciano Rojas Barrios
Ruc: 2802544 - 0
0981 627 981
Coronel Oviedo - Paraguay

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucuá

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del año 2023.

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

Feliciano Rojas Barrios

FELICIANO ROJAS BARRIOS	**PROF. SERGIO MORAN CACERES**
Contratista	**Intendente Municipal**

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

Yrybucua, 08 de noviembre del 2023.

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

DECLARACIÓN JURADA

Yo, SADY CHAPARRO FRANCO, en mi carácter de Encargada la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Yrybucua del Departamento de San Pedro. DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°08/2023 CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIANTES – ETAPA FINAL - ID N°436.936.**

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues actualmente la ciudad de Yrybucua cuenta con un local de feriantes el cual ha sido construida en etapas conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Yrybucua, y cuyo local actual precisa de ciertos trabajos para la culminación en forma, la cual redundara en beneficio a los comerciantes y población en general. En caso de postergar el presente llamado se podría ocasionar daños o perjuicios al interés publico en vista a la utilidad del local de feriantes por una parte, y agregando además el corto lapso de tiempo existente para la culminación del presente ejercicio fiscal y cuya obra debe ser ejecutada y finalizada en el mismo.

Por otra parte, se hace mención de que en el proceso licitatorio se ha presentado un solo oferente por lo que no existe un sujeto debidamente legitimado para iniciar un recurso de protesta. Quedando si a criterio de la DNCP la posibilidad de iniciar alguna investigación o similar.

Asi mismo se menciona que el llamado ha permanecido publicado en el portal DNCP por el plazo legal y se ha cursado invitación a 5 empresas.

Es el compromiso la Intendencia Municipal a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del aceleramiento de los trabajos de adjudicación, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Yrybucua, a los 08 dias del mes de noviembre del 2023.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C.

LIC. SADY CHAPARRO FRANCO
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Visto Bueno **INTENDENTE MUNICIPAL:** _____